

E3	Dictar los cursos de capacitación en menos horas que las previstas en el presente reglamento.	Grave	Multa de 1 UIT	
E4	Expedir el certificado de capacitación sin que el capacitado haya aprobado como mínimo el 70% del examen teórico – práctico que señala el presente reglamento.	Grave	Multa de 1 UIT	
E5	No comunicar las modificaciones de la información y/o documentación que le permitieron acceder a la autorización como entidad de capacitación.	Leve	Amonestación	

REMITENTE				
CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
R.1	No proporcionar al transportista la guía de remisión – remitente, elaborada conforme a las normas emitidas por SUNAT y a lo previsto estrictamente en el presente reglamento.	Grave	Multa de 1 UIT	
R.2	No proporcionar al transportista la correspondiente hoja resumen de seguridad que establece el presente reglamento en idioma español.	Grave	Multa de 1 UIT	
R.3	No proporcionar al transportista información relativa sobre los cuidados a tomar en el transporte terrestre y manipuleo (señalización, estiba, aseguramiento, carga y descarga) del contenedor o bulto que contiene el material y/o residuo peligroso.	Grave	Multa de 1 UIT	
R.4	No proporcionar al transportista las especificaciones para la descontaminación de vehículos y unidades de carga; así como de los equipos utilizados conforme al presente reglamento.	Grave	Multa de 1 UIT	
R.5	No brindar el apoyo técnico y la información complementaria que le fueran solicitados por el transportista o por las autoridades competentes en caso de emergencia.	Grave	Multa de 1 UIT	
R.6	Entregar los bultos y/o contenedores que contienen los materiales y/o residuos peligrosos, embalados/envasados, etiquetados o rotulados sin las especificaciones técnicas establecidas por las normas correspondientes y lo dispuesto en el Libro Naranja de las Naciones Unidas;	Grave	Multa de 1 UIT	
R.7	Contratar, para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, empresas prestadoras de servicios de transporte no autorizadas conforme al presente reglamento.	Grave	Multa de 5 UIT	
R.8	Realizar maniobras de carga y estiba con personal no capacitado conforme al presente reglamento y/o que no cuente con el equipo de protección adecuado a la labor que desempeña.	Grave	Multa de 3 UIT	Paralización de actividad
R.9	No acondicionar los materiales y/o residuos peligrosos conforme a lo dispuesto por el Libro Naranja de Naciones Unidas.	Grave	Multa de 1 UIT	
R.10	Realizar las actividades de carga y descarga cuando los vehículos y unidades de carga o los respectivos equipos no cuenten con los rótulos de riesgos y paneles de seguridad identificadores del material y/o residuo peligroso, de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento.	Grave	Multa de 1 UIT	Paralización de actividad
R.11	Entregar al transportista, materiales y/o residuos peligrosos distintos a los indicados en la guía de remisión – remitente, etiquetado o rotulado	Grave	Multa de 5 UIT	
R.12	No permitir la realización de las acciones de control que realice la autoridad competente	Grave	Multa de 2 UIT	

ANEXO

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES AL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

ENTIDADES DE CAPACITACIÓN				
CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
E1	No contar con un local para el manejo administrativo de la entidad de capacitación.	Grave	Multa de 1 UIT	
E2	Dictar los cursos con instructores que no reúnan los requisitos señalados en el presente Reglamento.	Grave	Multa de 1 UIT	

TRANSPORTISTA				
CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
T.1	Realizar transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos sin contar con la autorización que señala el presente reglamento.	Grave	Multa de 10 UIT	Interrupción del viaje
T.2	Realizar el transporte de materiales y/o residuos peligrosos con vehículos y/o unidades de carga no habilitados	Grave	Multa de 2 UIT	Interrupción del viaje

TRANSPORTISTA

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
T.3	Realizar transporte de materiales y/o residuos peligrosos con vehículos y unidades de carga habilitados sin contar con la revisión técnica y/o certificado SOAT y/o poliza de seguros vigentes, así como la guía de remisión – remitente y/o hoja de resumen de seguridad que señala el presente reglamento.	Grave	Multa de 3 UIT	Interrupción del viaje
T.4	Realizar transporte de materiales y/o residuos peligrosos con vehículos y unidades de carga habilitados, sin contar con la revisión técnica vigente, después de un accidente que haya afectado su estructura o equipamiento adherido.	Grave	Multa de 3 UIT	Interrupción del viaje
T.5	No elaborar la guía de remisión – transportista conforme a las normas emitidas por SUNAT, y a lo previsto estrictamente en el presente reglamento.	Leve	Amonestación	
T.6	Realizar la operación de transporte en vehículos y unidades de carga sin los rótulos y la señalización que indica el presente reglamento.	Grave	Multa de 1 UIT	Paralización de actividad / Interrupción del viaje
T.7	No asegurarse que en el vehículo se encuentre la documentación para el transporte exigida por el presente reglamento.	Leve	Amonestación	Interrupción del viaje
T.8	No dotar ni asegurarse que el equipamiento necesario para las situaciones de emergencia, señaladas en la hoja resumen de seguridad, se encuentre en condiciones de funcionamiento y a bordo del vehículo.	Grave	Multa 1 UIT	Interrupción del viaje/ Retención del vehículo y unidad de carga
T.9	Realizar maniobras de carga y estiba con personal no capacitado conforme al presente reglamento y/o que no cuente con el equipo de protección adecuado a la labor que desempeña	Grave	Multa de 3 UIT	Paralización de actividad
T.10	Transportar materiales y/o residuos peligrosos, cuyo embalaje/envasado, etiquetado o rotulado no corresponda a lo declarado por el remitente.	Grave	Multa de 3 UIT	Paralización de actividad
T.11	Transportar materiales y/o residuos peligrosos, cuyo embalaje/envasado tengan signos de pérdida del material y/o residuo peligroso.	Grave	Multa de 1 UIT	
T.12	No realizar la descontaminación de sus vehículos y unidades de carga, conforme a lo señalado en el presente reglamento.	Grave	Multa de 2 UIT	
T.13	Utilizar en la conducción de sus vehículos que transporten materiales y residuos peligrosos, conductores que no cuenten con la licencia de conducir que corresponda a la categoría del vehículo que conducen y/o la licencia de conducir de categoría especial que señala el presente reglamento.	Grave	Multa de 2 UIT	Interrupción del viaje
T.14	No remitir a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, el registro de materiales y/o residuos peligrosos transportados, en el formato electrónico que apruebe dicha Dirección.	Leve	Amonestación	
T.15	Permitir el transporte de personas no autorizadas en los vehículos y unidades de carga que transporten materiales y/o residuos peligrosos.	Grave	Multa de 1 UIT	
T.16	No acondicionar los materiales y/o residuos peligrosos conforme a lo señalado en el Libro Naranja de las Naciones Unidas.	Grave	Multa de 1 UIT	Paralización de actividad / Interrupción del viaje
T.17	No colocar en los vehículos y unidades de carga, así como en los respectivos equipos, durante las actividades de carga, transporte, descarga, trasbordo y descontaminación, los rótulos de riesgos y paneles de seguridad identificadores del material y/o residuo peligroso, de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento.	Grave	Multa de 1 UIT	Paralización de actividad
T.18	Utilizar vehículos y unidades de carga o su respectivo equipo en el transporte de mercancías distintas a los materiales y residuos peligrosos transportados anteriormente, sin que se les haya efectuado la respectiva descontaminación.	Grave	Multa de 2 UIT	Paralización de actividad
T.19	Cargar y transportar materiales y/o residuos peligrosos, conjuntamente con alimentos, medicamentos u objetos destinados al uso humano y/o animal.	Grave	Multa de 3 UIT	Paralización de actividad

TRANSPORTISTA

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
T.20	Transportar materiales y/o residuos peligrosos incompatibles conforme a lo señalado en el Libro Naranja de las Naciones Unidas.	Grave	Multa de 3 UIT	Paralización de actividad
T.21	Realizar el transporte de materiales y/o residuos peligrosos en vehículos halando dos o más remolques o semiremolques sin contar con la autorización especial otorgada por la DGTT.	Grave	Multa de 3 UIT	Paralización de actividad
T.22	Utilizar en el transporte de materiales y/o residuos peligrosos vehículos que no cuenten con dispositivos que permitan el control y monitoreo permanente del vehículo en ruta y su comunicación permanente y efectiva con la base del transportista.	Grave	Multa de 1 UIT	
T.23	Realizar el transporte de materiales y residuos peligrosos por vías distintas a las establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o por vías distintas a las vías alternas señaladas por las municipalidades provinciales correspondientes.	Grave	Multa de 2 UIT	
T.24	No aplicar lo previsto en el plan de contingencia en caso de accidente.	Grave	Multa de 2 UIT	
T.25	No dar cuenta en el término de la distancia de la ocurrencia de un accidente a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones conforme a lo previsto en el reglamento.	Leve	Amonestación	
T.26	Realizar el trasbordo y/o trasiego en circunstancias distintas a una emergencia.	Grave	Multa de 2 UIT	Paralización de actividad
T.27	No permitir la realización de las acciones de control que realice la autoridad competente	Grave	Multa de 2 UIT	
T.28	Abrir o permitir que el personal involucrado en la operación de transporte abra los envases/embalajes o bultos que contengan materiales y/o residuos peligrosos.	Grave	Multa de 2 UIT	Paralización de actividad

CONDUCTOR

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
C.1	Iniciar el transporte cuando el vehículo y/o unidad de carga presenten defectos manifiestos o le falten equipos para una operación de transporte segura	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 3 meses	Interrupción del viaje
C.2	Iniciar el transporte cuando el vehículo y/o unidad de carga no cuenten con la rotulación que corresponda al material y/o residuo peligroso, declarado en la guía de remisión – remitente.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 3 meses	Interrupción del viaje
C.3	No portar en la cabina del vehículo la documentación exigida para el transporte que señala el presente reglamento.	Leve	Amonestación	Interrupción del viaje
C.4	No aplicar el plan de contingencia, en caso de emergencia.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 6 meses	
C.5	No interrumpir el viaje cuando verifique fugas de los materiales o residuos peligrosos.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 6 meses	
C.6	No interrumpir el viaje cuando verifique desperfectos mecánicos del vehículo y/o unidad de carga o de sus respectivos equipos capaces de poner en riesgo la salud humana, el ambiente y/o la propiedad.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 6 meses	
C.7	No interrumpir el viaje cuando las condiciones meteorológicas impidan la visibilidad del conductor.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 3 meses	
C.8	Estacionarse en puentes, túneles, cruces de vías o cruces de ferrocarril o en zonas residenciales, vías adyacentes a establecimientos públicos o lugares de fácil acceso al público.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 3 meses	Remoción del vehículo
C.9	Transportar personas no autorizadas por el transportista en los vehículos y unidades de carga que transporten materiales y/o residuos peligrosos.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 3 meses	Paralización de actividad
C.10	Abrir durante el transporte los envases/embalajes o bultos que contengan materiales y/o residuos peligrosos, salvo las excepciones indicadas en el reglamento.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 3 meses	Paralización de actividad

CONDUCTOR

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
C.11	Eliminar o purgar, en el camino, calles, cursos de agua o en instalaciones no diseñadas para tal efecto, así como ventear innecesariamente cualquier tipo de materiales y/o residuos peligrosos.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 6 meses	
C.12	Conducir los vehículos que transportan materiales y residuos peligrosos por vías distintas a las establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o por vías distintas a las vías alternas señaladas por las municipalidades provinciales correspondientes.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 6 meses	
C.13	No permitir que la autoridad competente realice las acciones de fiscalización que señala el presente reglamento.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 3 meses	
C.14	No contar con la licencia de conducir de categoría especial que señala el presente reglamento.	Grave	Suspensión de la licencia de conducir por 12 meses	Retención del vehículo y unidad de carga

DESTINATARIO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
D.1	No recibir, de inmediato al arribo de los vehículos o unidades de carga, los materiales y/o residuos peligrosos para su descarga en el lugar indicado en la correspondiente guía de remisión.	Grave	Multa de 3 UIT	
D.2	No proporcionar la información técnica necesaria que le fuera solicitada por el transportista o autoridades competentes, en caso de emergencia.	Grave	Multa de 1 UIT	
D.3	No prestar el apoyo técnico necesario que le fuera solicitado por el transportista o autoridades competentes, en caso de emergencia.	Grave	Multa de 1 UIT	
D.4	No permitir la realización de las acciones de control que realice la autoridad competente	Grave	Multa de 2 UIT	
D.5	Realizar maniobras de descarga con personal no capacitado conforme al presente reglamento y/o que no cuente con el equipo de protección adecuado a la labor que desempeña.	Grave	Multa de 3 UIT	Paralización de actividad

OPERADOR FERROVIARIO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
OF.1	Transportar personas no autorizadas en los trenes.	Grave	Multa de 1 UIT Por cada vagón que conforma el tren	
OF.2	No comunicar al destinatario respecto de la fecha y hora de llegada de la carga para que pueda tomar las providencias del caso.	Grave	Multa de 1 UIT	
OF.3	Transportar materiales y/o residuos peligrosos, cuyo embalaje/envasado tengan signos de pérdida del material y/o residuo peligroso.	Grave	Multa de 1 UIT Por cada vagón que conforma el tren	
OF.4	Emplear material rodante no habilitado.	Grave	Multa de 2 UIT Por cada vagón que conforma el tren	Interrupción del viaje
OF.5	Utilizar en la conducción del tren maquinistas que no cuenten con la licencia de conducir de categoría especial que señala el presente reglamento.	Grave	Multa de 2 UIT	Interrupción del viaje
OF.6	Realizar el transporte de materiales y/o residuos peligrosos sin contar con la póliza de seguros vigente, la guía de remisión – remitente y la hoja de resumen de seguridad que señala el presente reglamento.	Grave	Multa de 3 UIT Por cada vagón que conforma el tren	Interrupción del viaje
OF.7	Realizar servicio de transporte sin emplear la modalidad de carro entero.	Grave	Multa de 1 UIT Por cada vagón que conforma el tren	
OF.8	No portar en el tren la documentación exigida.	Leve	Amonestación	
OF.9	Realizar la operación de transporte con bultos o vagones que contengan materiales y/o residuos peligrosos sin contar con el rotulado, embalaje, envasado y/o etiquetado; o teniéndolos, éstos no correspondan a lo declarado por el remitente.	Grave	Multa de 1 UIT Por cada vagón que conforma el tren	Interrupción del viaje

OPERADOR FERROVIARIO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
OF.10	Abrir o permitir que el personal involucrado en la operación de transporte abra los envases/embalajes o bultos que contengan materiales y/o residuos peligrosos.	Grave	Multa de 2 UIT	Paralización de actividad
OF.11	No vigilar las operaciones de carga y/o descarga que se efectúen en sus instalaciones o permitir que las mismas se hagan en patios de estaciones que no cuenten con seguridad y protección adecuada.	Grave	Multa de 3 UIT	
OF.12	No verificar el buen estado del material rodante.	Grave	Multa de 3 UIT	
OF.13	No aplicar lo previsto en el plan de contingencia en caso de accidente	Grave	Multa de 2 UIT Por cada vagón que conforma el tren	
OF.14	Realizar transporte sin contar con Permiso de Operación Ferroviaria Especial.	Grave	Multa de 5 UIT Por cada vagón que conforma el tren	Interrupción del viaje
OF.15	Utilizar locomotoras que no cuenten con un dispositivo de hombre muerto o sistema equivalente, velocímetro registrador y/o medios de comunicación.	Grave	Multa de 3 UIT	
OF.16	No cumplir con la normatividad sobre los tráficos en intercambio.	Grave	Multa de 2 UIT	
OF.17	Transportar materiales y/o residuos peligrosos en el mismo vagón con otro producto incompatible: o en trenes de pasajeros o trenes mixtos.	Grave	Multa de 3 UIT Por cada vagón que conforma el tren	Paralización de actividad
OF.18	No descontaminar los vagones o hacerlo en lugares inapropiados; o verter los residuos y/o productos utilizados en la limpieza en la red de alcantarillado, de aguas pluviales, en cuerpos de agua o en lugares donde puedan afectar o contaminar el medio ambiente.	Grave	Multa de 2 UIT Por cada vagón que conforma el tren	
OF.19	No portar en el tren el equipo necesario para situaciones de emergencia, el vestuario y equipo de protección personal y/o los materiales e implementos de primeros auxilios.	Grave	Multa de 1 UIT Por cada vagón que conforma el tren	Paralización de actividad
OF.20	No tomar las debidas precauciones en la formación, marcha de los trenes y/o estacionamiento adecuado en caso de interrupciones de la vía.	Grave	Multa de 2 UIT	Paralización de actividad
OF.21	No mantener adecuadamente localizados, en plenas condiciones de operación y prontos para partir, trenes y vehículos de socorro dotados de todos los dispositivos y equipamiento necesario para la atención de situaciones de emergencia, así como personal entrenado para actuar.	Grave	Multa de 2 UIT	
OF.22	No rehabilitar el área afectada, luego de un accidente, hasta que sean eliminados todos los riesgos para la salud de las personas y animales, la propiedad pública o privada y el medio ambiente.	Grave	Multa de 5 UIT	
OF.23	No permitir que la autoridad competente realice las acciones de fiscalización que señala el presente reglamento.	Grave	Multa de 2 UIT	